



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4887 /2026**

**VISTO:**

La necesidad de designar con nombres de personalidades destacadas de nuestra historia nacional a las vías de circulación que aún no cuentan con identificación oficial.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que aún faltan designar calles en el barrio Presidente Raúl R. ALFONSÍN, de nuestra ciudad.

Que la figura de Florentina Gómez Miranda (1912-2011), fue una mujer destacada en la política de nuestro país, volcando sus convicciones, compromiso, lucha y defensa en los derechos de la mujer.

Que representa un pilar fundamental en la defensa de las instituciones de la democracia y los derechos de las mujeres de la República Argentina.

Que su labor como legisladora y dirigente política estuvo marcada por una ética inquebrantable y una austeridad ejemplar, fue una defensora incansable de la igualdad de género y los derechos humanos, enfrentando desafíos y resistencias con valentía y determinación.

Que entendemos oportuno reconocer a Florentina Gómez Miranda como principal precursora de los derechos de las mujeres, familia e infancias.

Que la presente reúne todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 2679/2009.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para sanción de la presente Ordenanza, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**Por ello:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** con el nombre de "Florentina GÓMEZ MIRANDA", a la calle que actualmente tiene la designación catastral como calle Sin Nombre Nº 274, de la Sección G, ubicada en el barrio Presidente Raúl R. ALFONSÍN.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá a la colocación de la cartelería indicativa con la designación establecida en el artículo 1º, de la presente.

**Artículo 3º.- DISPONER** que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal Nº 2848/10.

**Artículo 4º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.  
Mv/FR**

DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

JEFE GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.



4887



DIRECCIÓN LEGISLATIVA	
ENTRO:	14/06/26
HORA: 13.20	
N°: 156	

CONCEJO DELIBERANTE PRESIDENCIA	
Fecha Recibido:	14/04
Hora:	13:20
Núm:	156

Municipio de la Ciudad de Río Grande  
**TIERRA DEL FUEGO**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
 Secretaría de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales  
 Dirección de Asuntos Legislativos

*[Firma]*  
 ESTEBAN VILLARROEL  
 JEFE DPTO. LEGISLATIVO  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 RÍO GRANDE T.F.F.

NOTA N° 21/2026.-  
 LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 14 de abril del 2026.-

**A la Señora Presidente  
 Del Concejo Deliberante  
 Dra. Zamora Guadalupe.**  
 S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4886 – Asunto N° 037/26 .
- Ordenanza Municipal N° 4887 – Asunto N° 038/26.
- Ordenanza Municipal N° 4888 – Asunto N° 039/26.
- Ordenanza Municipal N° 4889 – Asunto N° 064/26.
- Ordenanza Municipal N° 4890 – Asunto N° 065/26.
- Ordenanza Municipal N° 4891 – Asunto N° 076/26.
- Ordenanza Municipal N° 4892 – Asunto N° 085/26.
- Ordenanza Municipal N° 4893 – Dictamen N° 001/26 - Asunto N° 433/25.
- Ordenanza Municipal N° 4894 – Dictamen N° 003/26 - Asunto N° 618/25.
- Ordenanza Municipal N° 4895 – Dictamen N° 004/26 - Asunto N° 370/25.
- Ordenanza Municipal N° 4896 – Dictamen N° 006/26 - Asunto N° 388/25.
- Ordenanza Municipal N° 4897 – Dictamen N° 008/26 - Asunto N° 307/25.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*[Firma]*  
 José A. Ojeda  
 Subsecretario de Asuntos  
 Legislativos y Municipales  
 Secretaría de Gobierno